

y teniendo en cuenta el artículo 21.5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del correspondiente acuerdo de subvención.

Y en uso de las facultades que el artículo único de la citada Orden de 11 de marzo de 1992 me atribuye,

HE RESUELTO

1.º Conceder a la Asociación Ecologista «Guadalete» de El Puerto de Santa María, una subvención por importe de 160.000 ptas. para Edición de una Guía de la Naturaleza de El Puerto de Santa María.

2.º Notificar su otorgamiento a la citada entidad.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4.º Requerir a la entidad beneficiaria la justificación del gasto realizado en el plazo de 1 mes, mediante la aportación de las correspondientes certificaciones relativas al asiento en contabilidad y el de la realización del servicio al cual va destinada la subvención (artículos 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía).

5.º Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el mismo día de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 14 de noviembre de 1994.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se dispone dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados en base a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 9 de la Orden 2 de febrero de 1994 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula un Programa de ayudas para la Modernización Tecnológica del Sector Industrial Andaluz y en orden a lo establecido en la Disposición Transitoria primera del Decreto 153/94 de 10 de agosto, sobre estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo; con esta fecha he resuelto dar publicidad a la relación de los expedientes subvencionados a las empresas que a continuación se relacionan:

Núm. Expte.	Empresa	Subvención
HIMTI0194	Tomás Camacho González	4.394.840
HIMTI0294	Artes Gráficas Bonanza, S.L.	2.136.075
HIMTI0394	Los Antonios, S.L.	7.666.560
HIMTI0494	Pernil, S.L.	1.320.000
HIMTI0594	Cerámica A. Padilla, S.L.	6.528.400
HIMTI0694	Teleco-Chanza, S.C.A.	1.520.000
HIMTI0794	Covefex, S.L.	1.905.546 - Gastos/C
HIMTI0794	Covefex, S.L.	2.095.000 - Activos F.
HIMTI0894	Pedro L. Lazo Padilla	2.138.400
HIMTI0994	Wescal, S.L.	2.502.513
HIMTI1094	Plásticos Huelva, S.A.	7.835.000

Núm. Expte.	Empresa	Subvención
HIMTI1194	Pizarra del Andévalo, S.L.	9.818.844
HIMTI1294	Enri-Leyor, S.L.	1.908.797
HIMTI1394	La Flor de la Canela, S.L.	1.193.280
HIMTI1494	Ingemisa Servicios, S.A.	3.334.000
HIMTI2594	Rhone Poulenc, S.A.	50.000.000

Huelva, 10 de noviembre de 1994.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores en la Resolución de 22 de julio de 1994 del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca concurso público de cincuenta explotaciones agrarias familiares en la zona regable de Almonte Marismas de los términos municipales de Villamanrique y Aznalcázar (Sevilla). (BOJA núm. 132, de 20.8.94).

Habiéndose detectado errores materiales en la Resolución de 22 de julio de 1994 de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca concurso público de cincuenta explotaciones agrarias familiares en la Zona Regable Almonte Marismas de los términos municipales de Villamanrique y Aznalcázar, procede que, de acuerdo con el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a su rectificación.

ANEXO I

Donde dice:

Parcela	Subsector
31	I-2
32	I-2
33	I-2
34	I-2
35	I-2
36	I-2
37	I-2
38	I-2
39	I-2
40	I-2
41	I-2
42	I-2
43	I-2
44	I-2
45	I-2
46	I-2
47	I-2
48	I-2
49	I-2
50	I-2

Debe decir:

Parcela	Subsector
31	I-3
32	I-3
33	I-3
34	I-3
35	I-3
36	I-3
37	I-3
38	I-3

Parcela	Subsector
39	1-3
40	1-3
41	1-3
42	1-3
43	1-3
44	1-3
45	1-3
46	1-3
47	1-3
48	1-3
49	1-3
50	1-3

Donde dice:

Parcela núm. 1	Subsector	Superficie
	1-2	10-32-00 Ha.

Debe decir:

Parcela núm. 1	Subsector	Superficie
	1-2	10-33-00 Ha.

Sevilla, 31 de octubre de 1994

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 400/90, de 27 de noviembre, de la Consejería de la Presidencia. Por la que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía».

Expte. PS.E.GR. 53/94 Ayunt. Albolote	2.129.978
Expte. PS.E.GR. 54/94 Ayunt. Alfacar	1.207.047
Expte. PS.E.GR. 55/94 Ayunt. Cijuela	1.099.027
Expte. PS.E.GR. 56/94 Ayunt. Atarfe	3.030.192
Expte. PS.E.GR. 57/94 Ayunt. Alhama Gr.	1.867.062
Expte. PS.E.GR. 58/94 Ayunt. Pinos Puente	15.816.905
Expte. PS.E.GR. 59/94 Ayunt. Motril	6.273.246
Expte. PS.E.GR. 60/94 Empresa Universidad	4.332.508
Expte. PS.E.GR. 61/94 Diputación Provinc.	20.178.957
Expte. PS.E.GR. 62/94 Patronato Alhambra	2.221.289
Expte. PS.E.GR. 63/94 Cruz Rojo Española	1.993.732
Expte. PS.F.GR. 17/94 Inst. Form. Est. Soc.	4.848.000
Expte. PS.F.GR. 18/94 Inst. Form. Est. Soc.	5.004.000
Expte. PS.F.GR. 19/94 Fondo Prom. Empleo	6.946.200
Expte. PS.F.GR. 20/94 Fondo Prom. Empleo	4.776.000
Expte. PS.F.GR. 21/94 Fund. Form. Emp. CC.OO.	5.952.000
Expte. PS.F.GR. 22/94 Asoc. Vecinos Gr.	3.636.000
Expte. PS.F.GR. 23/94 Asoc. Vecinos Gr.	3.636.000
Expte. PS.F.GR. 24/94 Inst. Form. Est. Soc.	4.776.000

Granada, 14 de noviembre de 1994.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1994 de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y con lo establecido en la Orden de 1 de marzo de 1994 (BOJA núm. 26 de 8 de marzo) sobre concesión de subvenciones destinadas a mejoras en las condiciones de trabajo en las empresas andaluzas, esta Dirección General

RESUELVE

Dar publicidad a las subvenciones y ayudas concedidas, en las cuantías que se señalan, con arreglo a lo previsto en la mencionada Orden:

A: Subvenciones a proyectos e inversiones.

B: Ayudas al establecimiento de planes preventivos.

(Relación parcial de Empresas/Entidades subvencionadas)

ALMERIA

A. Proyectos e inversiones	Cantidad/Ptas.
Manuel Rafael Amat Navas	2.318.000

CADIZ

A. Proyectos e inversiones	Cantidad/Ptas.
Pedro Domecq, S.A.	1.527.500
Automotive Componentes Group, España, S.A.	640.000
Automotive Componentes Group, España, S.A.	2.118.500
Automotive Componentes Group, España, S.A.	400.000
Automotive Componentes Group, España, S.A.	925.000
Osborne y Compañía, S.A.	3.263.265

B. Planes Preventivos	Cantidad/Ptas.
Vicosa, S.A.	2.498.400
Añañes	2.375.000

CORDOBA

A. Proyectos e inversiones	Cantidad/Ptas.
Puertas Espinosa, S.L.	2.232.500
Rafael Espejo Sánchez	497.375
Alfredo Molina Castillo	1.762.116
Agrícola Noli, S.A.	476.875
Cuarta, S.L.	2.535.856
Aceites Carbonell, S.A.	5.103.193
Divasa Ofimobel, S.L.	1.950.000
Hermanos Galisteo León, S.L.	1.575.000
Gonzalo Obrero, S.L.	4.126.000
Aluminios Galiot, S.L.	573.804
A.B.B. Subestaciones, S.A.	945.090
Industrias Aceiteras de la Rosa, S.L.	879.000
Pedro Pino Martínez, S.L.	1.308.196
Lacados del Sur, S.L.	2.888.223
A.B.B. Trafosur, S.A.	3.516.250

GRANADA

A. Proyectos e inversiones	Cantidad/Ptas.
Miguel Rodríguez Jódar	1.360.000
José Jódar Caparrós	516.000
Francisco José Ojeda Jiménez	931.840